



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 2 de julio de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 601/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00012163-7/2021, la Resolución de Presidencia N° 660/2020, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Pablo Daniel Rodríguez, Secretario Administrativo en la Dirección General de Programación y Administración Contable solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 660/20.

Que mediante la Resolución antes citada se le otorgó al agente Rodríguez licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 12 de junio de 2020 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Rodríguez presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica.

Que con fecha 12 de abril de 2021, se ha notificado al Sr. Rodríguez del resultado de la junta médica, reintegrándose ese mismo día a su actividad laboral.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. N° 660/20, hasta el día 11 de abril de 2021, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, al agente Pablo Daniel Rodríguez, Secretario Administrativo en la Dirección General de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Programación y Administración Contable, concedida mediante Res. Pres. N° 660/20, hasta el día 11 de abril de 2021, conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2° Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Pablo Daniel Rodríguez, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 601/2021**